

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

La Diputación provincial ha acordado que las subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL del día 30 de Abril próximo pasado para contratar los suministros de *varias telas para cama, hules, lana y mantas* con destino al Hospital Provincial, de *mantas y lana* para el Hospicio y de *telas para ropas de cama y camisas* para este mismo Establecimiento, que se suspendieron por no constituirse la Mesa, se celebren el día 11 del actual, a las tres de la tarde, en el Palacio de esta Corporación, bajo el mismo pliego de condiciones, tipos de precios y muestras que se expresaban en los anuncios publicados con fecha 30 de Abril.

Madrid 3 de Julio de 1901.—El Secretario, C. Pozzi.

855.—247.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Mayo último, aprobado en sesión de 7 del actual.

Sesión ordinaria del día 3.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó costear los gastos de estancia del bombero Bernabé Guzmán en una sala de distinguidos del Hospital General, y concederle un premio de 1.000 pesetas por su heroico comportamiento, con cargo a la cantidad consignada en presupuesto para premio a los bomberos, y si no hubiera consignación, a prorrateo entre los señores Concejales.

Consignar en acta un voto de gratitud a favor del Municipio de Toledo por la cariñosa acogida y los agasajos dispensados al Sr. Intendente municipal de Buenos Aires y a la Comisión de Concejales de Madrid que le acompañaron en su excursión a aquella ciudad.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 1.º del actual y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, recaída en el pleito seguido con un contratista que fué de los pavimentos de madera para las vías públicas, por la que se revoca la dictada por el Tribunal provincial, que condenó al Ayuntamiento al pago de pesetas a dicho contratista, como indemnización de perjuicios, al de los materiales acopiados y al de las costas causadas.

Quedar enterado de otra sentencia del mismo Tribunal, revocatoria de providencia gubernativa, sobre mejora de jubilación de un Maestro de Escuelas municipales, y por la que se declara firme el acuerdo municipal de 28 de Noviembre de 1892 respecto al particular.

Quedar enterado del resumen de los trabajos realizados por las dependencias del Ayuntamiento durante el año de 1900.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Abril último, y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN de la provincia.

Desochar un informe proponiendo se conceda una gratificación a los Revisores supernumerarios que prestan el servicio de inspección de subsistencias.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Antonio Grilo, núm. 13.

Aprobar la medición de la superficie de 3.079'68 pies cuadrados que resulta expropiable de la casa núm. 32 de la calle de Trajineros, y su valor por todos conceptos de 30.277'79 pesetas, y que se formule la correspondiente hoja de aprecio para remitirla al Excmo. señor Gobernador civil a efectos de la ley de Expropiación forzosa.

En este momento la Corporación recibió la visita del Sr. Intendente de la

Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, siendo presentado oficialmente por el Excmo. Sr. Alcalde, y el Ayuntamiento acordó consignar en acta el agrado y la inmensa satisfacción con que había recibido la visita del expresado señor.

Rectificar el acuerdo municipal de 14 de Noviembre de 1883 y aprobar el nuevo convenio celebrado con la representación de D. Basilio Tieno para la liquidación y pago de las superficies de 785'14 metros cuadrados que le fueron ocupados para la calle del General Lacy y Delicias, y abonar a dicho interesado la mitad del valor de dichos terrenos al precio de 32 pesetas cada metro, más el interés del 4 por 100 anual desde la fecha de ocupación hasta la en que se otorgue la correspondiente escritura, en cédulas del Ensanche.

Anunciar nueva subasta para enajenar el solar núm. 9 de la calle de Sagasta, cuya superficie es de 683'53 metros cuadrados, del precio tipo de 162 pesetas cada metro, y con arreglo a las demás condiciones que han servido de base a las anteriores subastas.

Autorizar la adquisición de 100 kilogramos de cuero para la recomposición de las mangas de riego del ramo de Arbolado, con cargo el importe, que asciende a 550 pesetas, a la partida de 8.000 consignada en el capítulo III, art. 4.º, concepto 7.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para un taller de carpintería en la calle de Fomento, núm. 16.

Conceder licencia para la apertura y explotación de un lavadero en un solar del paseo de las Delicias, con vuelta a la calle del Ancora.

Conceder licencia para otro lavadero en el interior de la casa núm. 16 del paseo de las Delicias.

Denegar licencia para establecer un tejár en el sitio denominado «Altos de Amaniel» (extrarradio).

Denegar renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 10 de la calle del Arco de Santa María.

Denegar renovación de licencia para otra vaquería establecida en la calle de las Velas, núm. 3.

Conceder licencia para aumentar hasta 15 el número de reses en la va-

quería establecida en la calle del General Pardiñas, núm. 3.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia por sustracción de unos clavos de la segunda Casa Consistorial, sin renunciar por esto a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.

Devolver la fianza constituida por el contratista que ha sido de las obras de construcción de un trozo de alcantarilla en las calles de Argumosa y de la Sombrerería.

Anunciar nueva subasta para enajenar los materiales procedentes del derribo de las casas núm. 70 de la calle de Jacometrezo y 3 y 5 de la travesía de Moriana, en el precio tipo de pesetas 2.757'78.

Aprobar las hojas de aprecio para expropiar las casas números 1 de la calle de Tintoreros, 32 de la de Toledo y 34 de esta misma calle, en las que aparecen valoradas en 67.971'37, 21.066'50 y 68.803'25 pesetas respectivamente, y remitir dichos documentos al Excmo. Sr. Gobernador civil a los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Devolver a la propietaria de la casa número 21 de la calle de Tudescos seis Obligaciones de la Deuda municipal por expropiaciones, de 36 que del importe de la expropiación de dicha finca quedaron retenidas hasta justificar la cancelación de gravámenes sobre la misma, y que equivalen al importe de las cargas cuya cancelación se ha justificado hasta hoy por esta interesada.

Instalar 54 faroles de gas en la carretera de El Pardo, en el trozo comprendido entre la glorieta de San Antonio de la Florida y el primer Vivero, aprovechando el material sobrante de varias calles del interior, y con cargo el gasto que origine al cap. III, art. 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 1 de la calle Imperial, con vuelta a la del Salvador, en el precio tipo de 1.060 pesetas.

Aprobar un presupuesto de 10.033'10 pesetas, con cargo al cap. III, art. 2.º, partida 1.ª del presupuesto vigente, para trasladar a algunas calles del interior 154 candelabros con faroles industriales que resultan sobrantes de

aquellas donde se ha instalado la luz eléctrica, y llevar á otras vías del extrarradio los candelabros y faroles del tipo ordinario que han de ser reemplazados con aquellos de modelo especial.

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto municipal correspondiente para expropiar la finca sita en la calle de la Almudena, números 2 y 3, con vuelta á las de Bailén y del Viento, por la que aparece valorada en 793.074'32 pesetas por 3.937'49 metros cuadrados que mide de superficie, y remitir dicho documento al Excelentísimo Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Señalar el hotel enclavado en las calles del Marqués de Ahumada y de María Teresa, barrio de la Guindalera, con el núm. 3 por la primera de estas calles y con el núm. 2 por la segunda.

Extraordinaria del día 8

Se acordó aplazar la discusión acerca de los precios actuales de la carne y del pan y medios de obtener su rebaja hasta la próxima sesión ordinaria.

Ordinaria del día 10

Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, dictada en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la del Tribunal provincial que anuló el acuerdo municipal de cesantía de un escribiente del ramo de Arbolados, por la que se confirma la sentencia apelada, con imposición de costas.

Quedar enterado, y pasar con urgencia á la Comisión correspondiente, la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil declarando nulo el acuerdo municipal de 23 de Noviembre último por el que se adjudicó la plaza de Farmacéutico de la cuarta Sección del distrito del Hospital, y revocando, por consecuencia, dicha adjudicación.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia tres vecinos fuera de esta capital.

Conceder licencia para el funcionamiento de un horno, con destino á la cocción de pastas, en la casa núm. 2 de la calle del Espejo.

Aprobar el informe proponiendo la transferencia de la contrata de conservación y reparación de aceras del interior y extrarradio, de que es concesionario D. José María Gurich, á favor de D. Juan Muñoz Hortelano.

Anunciar nueva subasta, por no haber tenido efecto las anteriormente anunciadas, para enajenar los solares A y B de la Carrera de San Jerónimo y calle de Sevilla en el precio de 900 pesetas metro y con sujeción á los mismos pliegos de condiciones de las anteriores subastas, si bien con las siguientes modificaciones; ampliar á seis el número de plazos en que puede hacerse efectivo el importe de los terrenos; fijar en el 5 por 100 el interés anual que han de devengar las cantidades que dejen de satisfacerse por consecuencia de dichos plazos, y constituir hipotecas de dichos solares á responder del pago de los plazos que queden pendientes.

Abierto debate, por disposición de la

Presidencia, acerca de los precios actuales de la carne y del pan y medios de obtener su rebaja, se acordó pasar á estudio de la Comisión 8.ª una proposición de la Sociedad de frigoríficos de Madrid en solicitud de que se le conceda el derecho de instalar y explotar en la planta baja del Mercado de los Mostenses, por un plazo de sesenta años y mediante determinadas condiciones, un almacén frigorífico y una fábrica de hielo higiénico, é imprimir la proposición de referencia para su reparto entre los Sres. Concejales.

Desistir de los recursos interpuestos por el Ayuntamiento contra providencia gubernativa referente al abono de cantidades adeudadas por obras de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, puesto que dichas cantidades han sido satisfechas en Obligaciones municipales de Resultas á instancia de los interesados, acogiéndose á la Real orden de primero de Marzo de 1898, posterior á la fecha de los recursos.

Destinar la suma de 20.000 pesetas para contribuir al proyecto de monumento al Rey D. Alfonso XII, cuya suma deberá figurar en el próximo presupuesto en el capítulo IX, art. 7.º

Habilitar con cargo al crédito de 100 000 pesetas, consignado en el vigente presupuesto para crisis obrera el de 1.960 pesetas, con destino al pago de jornales á la brigada de entarugados, desde 1.º de Mayo actual á fin de ejercicio.

Conceder á un guardia municipal la pensión de gracia de 333'33 pesetas anuales.

Jubilación, por inutilidad física, á un Fiel del Cuerpo administrativo de Consumos, con el haber pasivo anual de 1.500 pesetas que por clasificación le corresponde.

Reconocer la suma de 805'81 pesetas, importe de la diferencia en menos que dejó de consignarse al practicar la liquidación de cantidades adeudadas á los Farmacéuticos municipales del distrito de la Audiencia en el ejercicio de 1898-99, y abonar dicha cantidad con cargo á las 25.000 pesetas consignadas en el cap. IX, art. 6.º del actual presupuesto.

Aceptar en arrendamiento los tres cuartos principales de la calle de la Esgrima, núm. 2, para instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, por término de cuatro años y por el precio de 2.500 pesetas cada uno.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar el suministro de carne para las cenas de los acogidos en los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, durante el año actual, en el precio tipo de 1'75 pesetas kilogramo, y con cargo el importe total, que asciende aproximadamente á 4.187'50 pesetas, al cap. V, art. 1.º del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta para contratar el suministro de carne para las cenas de los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino, en el precio de 2 pesetas kilogramo, y con cargo igual que el anterior el total aproximado de 2.708 pesetas.

Aprobar la ampliación de 1.050 pesetas al crédito acordado para los trabajos de exhumaciones en los cementerios municipales, con cargo al capítulo III, art. 7.º del presupuesto vigente.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una pro-

posición relativa al saneamiento del subsuelo de Madrid.

Día 18

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se acordó abonar, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente, los gastos ocasionados para obsequiar, en nombre del Municipio, á los alumnos de las Academias militares que han tomado parte en las últimas maniobras.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder cuatro meses de licencia al Concejál D. José Miguel Fernández Vicuña.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación desestimando la instancia formulada por D. Pedro Mariano Palacios en solicitud de prórroga para presentar los títulos de propiedad de unos terrenos que le fueron expropiados en la calle de Chamartín (hoy Fernández de la Hoz.)

Adjudicar en definitiva la subasta para la instalación y conservación, durante ocho años, de pavimento de asfalto en los andenes y refugios en la glorieta de Atocha.

Adjudicar en definitiva la subasta para el suministro de efectos de alfarería, con destino al ramo de Arbolado, desde 1.º de Julio de 1901 á 31 de Diciembre de 1904.

Adjudicar en definitiva la subasta para la adquisición y colocación de un depósito de agua de chapa de palastro y el suministro de 1.700 metros tubería de hierro fundido para la elevación de agua al barrio de los Cuatro Caminos.

Adjudicar en definitiva la subasta para construir el Asilo municipal denominado de la Virgen de la Paloma.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino fuera de esta capital.

Tomar en arrendamiento la casa número 4 de la calle del General Ricardos, para instalar en la misma la Casa de Socorro del distrito de la Latina, por el precio de 1.500 pesetas anuales, y aprobar un presupuesto de 1.841'35 pesetas para ejecutar las obras necesarias en dicha finca, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para el vaciado y construcción de sepulturas de todas clases que sean necesarias en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción á los precios tipos que en dichos presupuestos se detallan, y con cargo el total importe á la partida consignada en el cap. X, artículo único, concepto 4.º del presupuesto vigente.

Hacer extensivo al cementerio de la Sacramental de San Nicolás el acuerdo municipal de 5 de Mayo de 1900, relativo á la exención de derechos por el traslado de cadáveres inhumados en los cementerios del Norte de esta capital.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de cal á los cementerios municipales, durante el ejercicio de 1897-98, la fianza que tenía constituida.

Desechar un informe proponiendo la devolución de fianza constituida por el contratista de la construcción de sepulturas en los cementerios municipales durante los ejercicios de 1898 y 1899.

Devolver, como minoración de los ingresos correspondientes del actual presupuesto, la suma de 49'50 pesetas, importe de la diferencia de derechos de una sepultura de primera clase perpetua, y los de segunda clase perpetua en que fué inhumado un cadáver.

Conceder licencia para la apertura y explotación de un horno en la planta baja de la casa núm. 8 de la calle del Rollo.

Conceder licencia para instalar un motor á gas en la casa núm. 6 de la calle del Nao.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la calle del General Ricardos.

Destinar al servicio del furgón para la conducción de mangaje y carbón, con destino á las bombas de vapor, el personal y ganado de las bombas de incendios instaladas actualmente en la casa núm. 5 de la calle de Cadarso y 16 de la del General Pardiñas, quedando suprimido el puesto de carrete de la calle de la Madera, 16, por traslado á la de Cadarso, y el servicio de bomba de la calle del General Pardiñas.

Autorizar al Ingeniero Director de Arbolado para adquirir al precio de la contrata vigente 30.000 kilogramos de tierra de brezo, con cargo el importe, que asciende á 1.050 pesetas, al capítulo III, art. 4.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Autorizar al mismo funcionario para adquirir de la contrata vigente 20.000 kilogramos de carbón piedra, para alimentación de la máquina elevadora de agua de la Dehesa de Amaniol, con cargo su importe de 1.600 pesetas al capítulo III, art. 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Aprobar un presupuesto de 3.030'33 pesetas, con cargo al cap. III, art. 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente, para la adquisición de efectos y materiales para las necesidades del ramo de Arbolado.

Conceder licencia para establecer un taller de carpintería en la casa número 24 de la calle del Rey Francisco.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el hotel número 106 de la calle de Alcalá (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar sito en la calle de Francisco Salas, barrio de Pozas.

Conceder licencia para la construcción de otras dos casas en la calle de López de Hoyos y en la de Francisco Salas.

Conceder licencia para aumentar un piso principal y ejecutar obras de reforma en la fábrica de lámparas incandescentes de la Compañía general de electricidad establecida en la calle de Arregui y Aruej, barrio del Pacífico.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 6 de la calle del Infante, y reformar la inmediata, número 4.

Conceder licencia para construir otra casa en el solar núm. 37 de la calle del Olivar, y abonar al propietario 27'60 pesetas á que asciende una superficie de 0'69 metros, á razón de 40 pesetas metro, que se le expropia para vía pública.

Aprobar un presupuesto de 8.235'50 pesetas para instalar en la planta baja del Mercado de la Cebada el adoquín que se levante de la calle del Marqués de Cubas al instalar en ésta el pavi-

mento de asfalto, y para llevar á efecto el traslado y colocación de la cuña que se retire del Mercado de la Cebada, en la ronda de Vallecas, con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Aprobar otro presupuesto importante 4.089'80 pesetas, con cargo igual que el anterior, para instalar una acera de losa granítica en la calle de Goya trozo comprendido entre la plaza de Colón y la calle de Serrano.

Aprobar otro presupuesto, con cargo igual que los dos anteriores, importante 16.110'58 pesetas para instalar en la calle de Doña Blanca de Navarra adoquín irregular en sustitución del pavimento afirmado que actualmente existe, tomándose el material y ejecutándose la mano de obra por las respectivas contratas.

Aprobar otro presupuesto, con cargo igual que los anteriores, importante 1.990'44 pesetas para instalar un paso de pedrusco y losa en la calle de O'Donnell, frente á las puertas de entrada del paseo de coches del Parque de Madrid.

Aprobar un presupuesto adicional para la terminación definitiva de las obras de reforma del Colegio de San Ildefonso, é incluir su importe, que asciende á 22.048'71 pesetas, en el primer presupuesto que se forme, en concepto de crédito reconocido.

Aprobar un presupuesto de pesetas 51'30 para instalar una farola de las llamadas industriales en la calle de la Abada, entre las de la Salud y la plaza del Carmen, con cargo al capítulo III, art. 2.º, partida 1.ª del presupuesto vigente.

Aprobar otro presupuesto, con cargo igual que el anterior, importante 180'20 pesetas, para la variación de dos luces de gas y aumento de otras dos en la calle de los Cojos.

Aprobar otros nueve presupuestos, importantes 198'20, 812, 203, 771'40, 81'20, 487'20, 203, 487'20 y 573'20 pesetas, respectivamente, para llevar á efecto instalación de faroles en las calles de Abtao, camino viejo de Vicálvaro, Ros de Olano, Luis Cabrera, López de Hoyos, Méjico, Guindalera, Lozano y Zabaleta, con cargo al capítulo III, art. 2.º, partida 1.ª del presupuesto vigente.

Conceder un año de prórroga en la excedencia que viene disfrutando un Médico de la Beneficencia municipal.

Conceder licencia para construir dos cobertizos con destino á cocheras y un cuarto en el solar núm. 53 moderno de la calle de Bravo Murillo.

Conceder licencia para levantar una planta principal á la construcción verificada en el solar núm. 22 de la calle del Cardenal Cisneros, con vuelta á la de Albuquerque.

Conceder licencia para la construcción de un muro de cerramiento con verja, otros de medianería y testero y un pabellón destinado á cochera y cuerdas, en el solar núm. 106 de la calle de Serrano.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 11 de la calle de Santa Feliciano.

Conceder licencia para construir otra casa en el solar núm. 9 de la calle de Ayala, y adjudicar al propietario una superficie sobrante de vía pública, agregable á dicho solar, de 3'23 metros cuadrados, al precio de 39 pesetas uno, previos los requisitos exigidos por la Ley.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 2 triplicado de la calle de Ayala.

Conceder licencia para aumentar tres pisos á la casa núm. 20 de la calle de Lista.

Aprobar un presupuesto importante 2.784'11 pesetas para llevar á efecto la instalación de un paso longitudinal de pedrusco en la calle de Ríos Rosas, desde la Escuela de Minas al paseo de Santa Engracia, y un paso transversal en esta vía, con cargo al presupuesto de la primera zona del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto importante 1.146'24 pesetas, con cargo igual que el anterior, para la instalación de acera y encintado en la calle de García de Paredes.

Devolver la fianza que tenía constituida el contratista que ha sido de las obras de alcantarillado en las calles de Guzmán el Bueno, Rodríguez San Pedro, Blasco de Garay, Galileo, Meléndez Valdés y Fernández de los Ríos.

Admitir la dimisión presentada por D. Mariano Alejandro Martín del cargo de Escribiente de la oficina de cementerios, y nombrar para cubrir la vacante, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, á D. Pedro Menche y Martínez.

Día 24

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Celebrar con la solemnidad de años anteriores la festividad del *Santísimo Corpus Christi*.

Quedar enterado, y pasar á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara acogido á las prescripciones de la ley de 18 de Marzo de 1895 el proyecto de gran vía formulado por el Arquitecto don Carlos Velasco.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para la ejecución de obras de empedrado en la calle de Alcalá, desde la plaza de Castelar á la calle de Velázquez.

Quedar enterado, y publicar en los periódicos oficiales, los balances de comprobación y estados de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Abril próximo pasado.

Conceder al Contador de Villa un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Consentir la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Marzo de 1900, por la que fué anulado el arbitrio establecido por extracción de arenas del río Manzanares, declarar, por consecuencia de esta disposición, la rescisión del contrato celebrado para arrendamiento del aprovechamiento de dichas arenas, y desechar el informe en la parte relativa á indemnización de perjuicios.

Declarar cesante á un Auxiliar de la Intervención de Rentas, Arbitrios y Consumos; ascender á la vacante á un Escribiente y proveer la resultante.

Aceptar el local ofrecido por la Compañía de los Ferrocarriles del Norte para instalar una inspección de subsistencias, y aprobar un presupuesto de 1.300 pesetas con cargo por mitad á las partidas que figuran en el capítulo III, art. 9.º del vigente, material del Laboratorio y de desinfección y saneamiento para la construcción del pabellón necesario al efecto.

Reconocer á doña Wenceslao Ruiz

y García, viuda y única y universal heredera de D. Manuel Luna y Maura, contratista del suministro de material granítico para la construcción y reparación de aceras, como subrogada en todos los derechos y deberes que emanan de dicho contrato.

Aprobar un presupuesto de 8.010'45 pesetas, con cargo á la 2.ª zona, para recargo del afirmado de la calle de Claudio Coello, en los trozos comprendidos entre las de Hermosilla y Ayala, Lista y Padilla, y Padilla y Juan Bravo.

Incluir en el presupuesto adicional ó de resultados del ensauche al del año de 1900, á favor de los herederos de D. Gregorio Ordóñez, la suma de 3.146'25 pesetas, por suministro de arneses para la Sección montada de Policía de seguridad, y retener dicha suma á disposición del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, según tiene interesado.

Insistir en la apertural legal de la calle de Sebastián Herrera, en la parte que afecta á la propiedad de la Compañía de abasto y hielo y remitir el expediente al Arquitecto de la Sección para las mediciones y valoraciones consiguientes.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Junio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 25 de la calle de Palafox, con vuelta á la plaza de Olavide.

Conceder licencia para construir otra casa en la calle de Jorge Juan, número 19.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica el solar de la calle de Guzmán el Bueno, número 16.

Conceder licencia para edificar una casa en el solar número 6 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Aprobar un presupuesto de 27.121'46 pesetas con cargo al vigente de la 1.ª zona, para ejecutar obras de afirmado, encintado y arreglo del paseo de la derecha de la bajada á la Moncloa.

Rehabilitar, con cargo al presupuesto de la 2.ª zona, un crédito de 13.547 pesetas, mitad del aprobado en el presupuesto del año último, para obras de explanación, encintado y afirmado de la plaza de la Alegría.

Rehabilitar, con cargo igual que el anterior, otro crédito de 2.103'14 pesetas, para la terminación de las obras de afirmado, encintado y cunetas de la calle del Conde de Aranda, entre las de Lagasca y Velázquez.

Aprobar tres presupuestos importantes 5.050, 2.909'89 y 1.680 pesetas para adquirir combustible con destino al servicio de los cilindros compresores, materiales y herramientas para el ramo de Arbolado y mangaje para el riego del mismo ramo, con cargo en la cantidad proporcional á cada una de las tres zonas.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar las obras de instalación de alumbrado eléctrico en el Mercado de los Mostenses en el precio tipo de 1.500 pesetas, con cargo á la economía obtenida en la subasta de obras de reparación y policía llevadas á efecto en el mismo.

Día 31

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 27 del actual y

dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa que declaró á un Inspector de las Escuelas municipales con derecho al sobresueldo de 750 pesetas anuales y al percibo de las cantidades devengadas en tal concepto desde 1886, quedando, por tanto, firme la providencia apelada.

Aprobar la adjudicación definitiva de la subasta para la construcción de un edificio destinado á Tenencia de Alcaldía, Casa de Socorro, Parque de Bomberos y Juzgado municipal del distrito de la Latina.

Devolver al contratista que ha sido de la conservación de pavimentos, empedrados con adoquín, cuña y morrillo en las vías públicas del Ensanche, la fianza que tenía constituida á responder de su contrato.

Devolver la fianza que tenía constituida el contratista que ha sido de la construcción de dos trozos de alcantarillado de la calle de Goya.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario al vigente en ejercicio y la relación de las obras que han de realizarse con cargo al mismo.

Anunciar nueva subasta para enajenar el solar número 11 de la calle de Sagasta, propiedad de la Villa, en el precio tipo de 142'90 pesetas metro, que da al solar un valor total de 87.376'45 pesetas, y publicar la noticia en los periódicos locales de mayor circulación.

Reintegrar á la Sociedad general de teléfonos la suma de 2.478,90 pesetas, satisfechas en el ejercicio de 1890 á 91, por el suprimido arbitrio sobre soportes para el tendido de cables, con cargo al crédito de 25.000 pesetas consignado en el cap. IX, artículo 7.º del presupuesto vigente, para la devolución de ingresos indebidos.

Admitir la dimisión presentada por un bombero aspirante.

Reponer á un escribiente, cesante, de la oficina de Parque y Jardines, cumpliendo lo dispuesto por sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, sin perjuicio de proceder á la formación de nuevo expediente, y declarar cesante al que ha desempeñado el cargo durante la cesantía de aquél.

Desestimar la instancia formulada por el contratista que ha sido del suministro de material y efectos para el alumbrado público por petróleo, solicitando le sea abonado el importe de los desperfectos ocasionados en los faroles por la tormenta del 9 de Junio de 1899.

Conceder licencia para instalar un motor á gas en la tipografía establecida en la casa núm. 26 de la calle de Valencia.

Conceder licencia para construir un pabellón en el interior de la finca situada en la calle particular de Alejandro Rodríguez, barrio de Bellas Vistas.

Conceder licencia para construir un hotel y un muro de cerramiento en la calle de San Raimundo, con vuelta á la de Goyri.

Conceder licencia para construir una casa para dependencias de la número 113 de la calle de Fuencarral, en su testero con fachada á la calle de San Andrés.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 8 de la

calle del Mediodía Grande, y abonar al propietario 663 pesetas, importe de una superficie de 10'20 metros cuadrados que se le expropia para vía pública á razón de 65 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 6 duplicado de la calle del Barquillo, y para la instalación en la misma de un ascensor eléctrico, y abonar al propietario 17.504 pesetas á que asciende el importe de una superficie de 33'99 metros cuadrados que se le expropia, al precio de 515 pesetas metro.

Conceder licencia para la construcción de otra casa en el solar núm. 8 de la calle del Barquillo, y para la instalación en la misma de un ascensor eléctrico.

Conceder licencia para aumentar un piso, construir un pabellón con paso cubierto y una escalera en la casa número 3 de la calle de doña Elvira (extrarradio), é imponer al interesado dobles derechos por haber procedido á las obras sin el competente permiso.

Devolver á los contratistas que han sido del derribo de las casas números 23 de la calle de Tudescos y 17 de la de Silva, las fianzas que tenfan constituidas.

Devolver al contratista que fué de las obras de modificación de rasantes de las calles de Leganitos y Duque de Osuna la fianza que tenfa constituida á responder de su contrato.

Devolver la fianza que tenfa constituida el contratista que ha sido de las obras de sustitución de pavimento de las calles de los Abades y de Don Pedro.

Aprobar la hoja de aprecio para expropiar la casa núm. 47 de la calle del Marqués de Santa Ana, con vuelta á la del Tesoro, en el precio de pesetas 42.400'23, con inclusión del 3 por 100 de afección, por una superficie de 263'88 metros cuadrados, á razón de 1'30 pesetas metro de solar y á 26 pesetas el de construcción, y remitir dicho documento al Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle particular de Alejandro Rodríguez, barrio de Bellas Vistas.

Proceder á la demolición, por ruina, de la casa núm. 16 de la calle del Calvario, propiedad de la Villa.

Requerir al dueño de las casas números 34, 36 y 38, y parte de la señalada con el núm. 40, del paseo del Prado, denunciadas por ruinosas, para que proceda á su demolición, bajo apercibimiento de verificarlo por los bomberos de Villa si no lo lleva á cabo en el plazo que se le designe.

Abonar, con cargo al cap. IX, artículo 6.º del presupuesto vigente, la suma de 2.344'59 pesetas á que ascienden seis minutas de otros tantos Notarios Consistoriales, por sus honorarios y gastos en el otorgamiento de escrituras de compraventa por expropiaciones de varias fincas.

Rescindir el contrato celebrado con D. Mariano González Sauz para la construcción de un muro de cerramiento del actual Asilo de San Bernardino, devolver á dicho contratista la fianza que constituyó, abonándole 624'01 pesetas, á que ascienden los gastos suplidos por el mismo, con cargo al crédito de 25.000 pesetas consignado para esta obra en el capítulo X, artículo único del presupuesto vigente, y que por el Arquitecto municipal correspondiente se formule un nuevo proyecto de muro de cerra-

miento con carácter provisional, limitado á los terrenos propios de la Villa.

Ascender á Médico segundo de la Beneficencia municipal, en vacante por defunción, á uno tercero, y á la vacante, al que obtuvo el núm. 10 en las últimas oposiciones verificadas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Exceptuar del arbitrio establecido en los presupuestos vigentes por la colocación de jardinillos en las sepulturas de tercera clase de los cementerios municipales, y declarar que este arbitrio no comprende los jardines ya establecidos, sino únicamente los que se establezcan en lo sucesivo.

Aplazar hasta la sesión próxima el debate relativo á que se realicen con urgencia las obras de ampliación del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, consignándose para ello 500.000 pesetas en cada uno de los tres presupuestos próximos venideros.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

Uno, de 6 de Abril último, modificando las tarifas de obras menores que figuran en el apéndice número 12 del presupuesto vigente.

Otro, de la misma fecha, transfiriendo 35.000 pesetas del cap. XI al I, artículo 6.º, para atender á la terminación de los trabajos del censo de la población y empadronamiento general del quinquenio.

Otro, de 29 de Marzo último, disponiendo el cambio de denominación de la plaza de Capataz mayor del servicio contra incendios por la de Arquitecto segundo Jefe, con el haber de 3.000 pesetas anuales que figura en el presupuesto.

Otro, de 26 de Abril último, concediendo jubilación á un Maestro auxiliar de las Escuelas públicas, con el haber anual de 1.375 pesetas.

Otro, de la misma fecha que el anterior, concediendo jubilación á una Maestra de Escuelas públicas, con el haber anual de 1.375 pesetas.

Otro, de 19 del mismo mes, disponiendo se informe favorablemente el proyecto de pasaje comercial desde la calle de Alcalá, frente al palacio de La Equitativa, hasta la calle de la Montaña, pasando por las de Aduana y Jardines, presentado por el Arquitecto don José Grases Riera.

Madrid 10 de Junio de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.
245.—805.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en 1.º del corriente mes, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador D. Victoriano Santiago Díaz, en nombre y representación de D. Luis Amado Ferreiro, contra doña Vicenta Dolores Antonia Ferreiro y los que se crean herederos de doña María Loreto Ferreiro y el Estado,

sobre que se declare que la mitad de los bienes que constituyen la vinculación ó mayorazgo perpetuo de sucesión regular de Vilaboa, constituido en el año 1804 por D. Pedro Antonio Ferreiro, corresponden al demandante como inmediato sucesor á la vinculación, de cuya demanda se ha conferido traslado á los demandados, y en su consecuencia se emplaza por segunda y última vez por medio del presente á los que se crean herederos de doña María Loreto Ferreiro, que se ignora quiénes sean, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Junio de 1901.—El Actuario, Firmado.

246.—830.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julio Palacios, músico de profesión, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria en causa por estafa á José María Rodríguez; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid 27 de Junio de 1901.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

247.—878.

ALCALA DE HENARES

Por la presente cédula, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la causa que se sigue con motivo de las lesiones inferidas el 19 de Mayo último, en el pueblo de Torres, á Cesáreo Belinchón Parra, de treinta y nueve años de edad, casado, arriero, natural de Zarza de Tajo y vecino que fué de Villarejo de Salvanés, y cuyo domicilio y paradero se ignora, se cita á Cesáreo Belinchón para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa y ofrecerle la misma; prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares 2 de Julio de 1901.—El Escribano, Pascual Moreno.

247.—891.

GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con motivo de las lesiones que sufrió Silvestre Bonilla Argaz, ocasionadas por la pisada de una vaca en el convento de los Trapenses, término de esta villa, el

día 17 ó 18 de Febrero último, se cita á dicho lesionado, que es de treinta y seis años, soltero, vaquero, y cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á ampliar su declaración y ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Getafe 27 de Junio de 1901.—El Escribano, por mi compañero García, Inocente Mondéjar.

245.—813.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Tomasa Blanco Piñero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 24 de Junio de 1901.—V.º B.º—Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

247.—859.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Benito Ortega Carrasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 24 de Junio de 1901.—V.º B.º—Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

246.—845.

VALLECAS

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente de esta villa, se cita á Juan Castro, de cuarenta y seis años de edad, casado, panadero, natural de Lugo, y que dijo habitar en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 55, principal, á Candido Sierra, de veintidós años, soltero, panadero, de la misma naturaleza, que también manifestó habitar en Madrid, calle del Rosario, número 25, principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 9 de Julio próximo y hora de las diez de la mañana comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Presilla, número 12, principal, á fin de celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes y parantes el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Vallecas á 28 de Junio de 1901.—V.º B.º—El Juez, Remigio Rodríguez.—El Secretario, P. H., Federico Saltarelli.

247.—867.